



## **NOTA DE PRENSA**

### **CÓDIGO ÉTICO PARA PROMOVER LA CALIDAD Y BUENA PRÁCTICA DE LOS PROFESIONALES EN NEFROLOGÍA**

La Sociedad Española de Nefrología (S.E.N.) crea un código ético con los principios y valores mínimos que han de guiar al especialista en Nefrología en relación con su actividad profesional, con el paciente, con la sociedad, con otros profesionales sanitarios y con la propia sociedad científica.

Este código ético se basa en un decálogo de principios y valores fundamentales, con los que la S.E.N. quiere hacer patente a las instituciones, autoridades sanitarias y sociedad en general el compromiso ético de los nefrólogos con el desarrollo profesional de su actividad y el bien general de la sociedad.

**Madrid, 22 de mayo de 2018.-** La Sociedad Española de Nefrología (S.E.N.) ha creado recientemente su Código Ético, un documento basado en un decálogo de principios y valores fundamentales con los que la sociedad científica pretende promover la calidad y buena práctica de los profesionales de la Nefrología y hacer patente a las instituciones, autoridades sanitarias y sociedad en general el compromiso ético de los nefrólogos con el desarrollo profesional de su actividad y el bien general de la sociedad.

El compromiso ético de la especialidad ha sido una de las preocupaciones principales de todas las Junta Directivas que han dirigido la Sociedad, que han defendido los valores propios de la Nefrología basados en la ética asistencial y que se han inspirado en el Código de Ética en Medicina, cuyos principios éticos universales regulan la conducta médica en el ejercicio de su profesión y en su relación con la sociedad.

“En los últimos años se han sucedido algunos acontecimientos y cambios en cuanto a la renovación de los códigos deontológicos, la creación de códigos de buenas prácticas o posicionamientos en cuanto a la transparencia e independencia de organizaciones colegiales y asociaciones científico-médicas españolas que nos han llevado a decidir que era preciso plasmar nuestro propio código ético de forma escrita”, señala María Dolores del Pino, presidenta de la S.E.N.

Aunque no existe una normativa legal que obligue las sociedades científicas y médicas a establecer un código ético, la S.E.N. apuesta por el establecimiento de un conjunto de valores que contribuyan a la mejora, más allá de la legalidad vigente, en cuanto al



desarrollo de las actividades profesionales sanitarias, haciendo hincapié en el profesionalismo, entendido como la relación del médico con la sociedad, de los médicos entre sí y del médico consigo mismo.

“Con este documento queremos responder a las necesidades de los profesionales del Siglo XXI, haciendo públicos cuáles son los principios y valores mínimos que han de guiar la práctica clínica del especialista en Nefrología, y que están en relación con su actividad profesional, con el paciente, con la sociedad, con otros profesionales sanitarios y con la propia S.E.N.”, añade María Dolores del Pino.

Este código ético se desglosa en los siguientes 10 principios y valores:

- 1. Dignidad de las personas.** El nefrólogo respetará la diversidad cultural y los valores de los pacientes, estando su dignidad por encima de intereses científicos, institucionales, personales o familiares, así como de interferencias de gestión sanitaria o conflictos de interés con la industria farmacéutica y sanitaria.
- 2. Respeto y autonomía.** El nefrólogo se compromete a proporcionar la información necesaria, honesta y veraz para acompañar al paciente en la toma de decisiones sobre salud y respetarla, con especial interés en pacientes que precisan Tratamiento Renal Sustitutivo (TRS).
- 3. Confidencialidad e intimidad.** El secreto profesional es un deber inherente al ejercicio de la profesión, y es una obligación garantizar y proteger los derechos fundamentales de los pacientes, los de su honor e intimidad personal y familiar. Asimismo, el nefrólogo protegerá los datos confidenciales del paciente.
- 4. Justicia e igualdad.** Los nefrólogos defienden una atención sanitaria universal, equitativa en acceso, trato y disposición de recursos, y eficientes en su uso. Además, se comprometen con la igualdad de los derechos de todos los pacientes, sin discriminación por género, etnia, nacionalidad, religión, condición social o ideología política, así como en la igualdad de oportunidades y trato entre hombres y mujeres especialistas en nefrología.
- 5. Responsabilidad.** Los nefrólogos se comprometen a asumir sus responsabilidades, mantener sus conocimientos y habilidades actualizados, y a ejercer una práctica médica basada en la mejor evidencia posible y actuar en consecuencia, adaptándola a las características personales y preferenciales del paciente y su seguridad. Se comprometen con el conocimiento, la investigación y la formación de los nuevos nefrólogos.
- 6. Independencia.** Los nefrólogos se comprometen a tomar decisiones con independencia, autónomas y respetando los criterios que la propia profesión se exige a sí misma.
- 7. Honestidad y transparencia.** Compromiso con la honestidad y fiabilidad del ejercicio profesional y a ejercer la transparencia de la organización.



**8. Legalidad.** Los nefrólogos se comprometen con el respeto a las leyes y normas que rigen su profesión, al ejercicio de las mismas y a su colaboración con las autoridades legislativas para el cambio de las mismas en caso de perjuicios para la salud, desigualdades o situaciones de injusticia social.

**9. Dignidad de los profesionales.** Nos comprometemos a ejercer con dignidad y honorabilidad la profesión, bajo valores como libertad, pensamiento crítico, integridad, liderazgo y calidad, así como a promover el ejercicio profesional en las mejores condiciones **laborales** posibles.

**10. Participación.** Compromiso con un modelo de asociacionismo profesional democrático y participativo, en la búsqueda del consenso, la pluralidad y la operatividad, así como con la colaboración con otros profesionales e instituciones para la mejor atención sanitaria del paciente.

#### **Sobre la S.E.N.**

Fundada en 1964, la Sociedad Española de Nefrología (S.E.N.) es una sociedad científica con más de **2.300 socios** y una importante presencia nacional e internacional. Su misión es promover la investigación y difusión del conocimiento en las diferentes áreas relacionadas con las enfermedades del riñón, lograr la excelencia en el tratamiento del paciente y preservar la salud de la población renal mediante la prevención, así como representar las aspiraciones profesionales de sus miembros y profesionales del mundo de la Nefrología.

#### **Para más información:**

**Gabinete de comunicación de la Sociedad Española de Nefrología (S.E.N.)**

**Manuela Hernández / Jesús Herrera (95 462 27 27 / 625 87 27 80)**